
Aeródromo Municipal

ORDENANZA N° 14539

(Texto ordenado con la modificación introducida por ordenanza n° 14715/60)

SANCIONADA: 27.11.1959

PROMULGADA: 03.12.1959

ARTICULO 1°.- Créase el Aeródromo Municipal de la Ciudad de Concordia.

ARTICULO 2°.- Aféctase al Aeródromo Municipal a la que se refiere el artículo 1° la fracción del campo "Bella Vista" recientemente cedido a la comuna por el Consejo Agrario Nacional.- (*)

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez construida la pista de aterrizaje, a gestionar de quien corresponda, la habilitación del Aeródromo.- (*)

ARTICULO 4°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

(*) Texto modificado según la ordenanza n° 14715.